

RESOLUCIÓN N° 042
(05 DE ABRIL DE 2024)

"POR LA CUAL SE CONCEDE APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DE CIENTO TREINTA Y Siete (137) DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN POLIDEPORTIVA DE LA DISCIPLINA DE FÚTBOL DE INSDEPORTES CAJICÁ, EN EL TORNEO DE FÚTBOL FORMATIVO COPA FCC 2024 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en la Constitución Política de Colombia, por la Ley 181 de 1995 y normas que la modifican, la Ley 489 de 1998, el Decreto 1228 de 1995 y sus modificaciones, la Resolución 231 de 2011 del Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES, el Decreto 1085 de 2015, Acuerdos Municipales 024 de 1996 y 011 de 1999, Acuerdos de Junta Directiva 001 de 2004 modificado por el Acuerdo 01 de 2023, y Acuerdo 05 de 2023 y demás normas concordantes y

I. CONSIDERANDO.

Que el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo N° 02 de 2000 señala: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas"

Que la Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte", establece en su artículo 1º. "Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitarse el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad."

Que el artículo 16 de la Ley 181 de 1995 establece "Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes: **Deporte formativo**. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes. ..."

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Que en virtud de lo establecido en la Ley 181 de 1995, el Concejo Municipal de Cajicá mediante Acuerdo Municipal N° 024 de 18 de diciembre de 1996 modificado por el Acuerdo Municipal N° 011 del 15 de junio de 1999, se crea el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, como una entidad descentralizada, constituyéndose como el ente rector del Deporte y la Recreación del municipio de Cajicá, encargado de la coordinación y ejecución de los planes y programas que sobre deporte y recreación formulen las entidades Departamentales y Nacionales.

Que la referida normatividad municipal señala en su artículo 2 establece que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación del Municipio de Cajicá, tendrá como objetivos principales: a) *Formular las políticas de desarrollo y fomento del deporte y la recreación.* b) *Generar y brindar a la comunidad el municipio, oportunidades en iniciación, formación, fomento y práctica del deporte y la recreación (...)*

Que el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 dispone que la "La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general" Así mismo el artículo 68 de la citada norma, establece que "Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos".

Que la misión del Instituto Municipal de Deportes de Cajicá como ente descentralizado de la administración municipal, encargada del diseño, planeación, estructuración y ejecución de las políticas deportivas del Municipio de Cajicá, a través del fomento y la masificación en las prácticas del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre conforme a las disposiciones de Ley: con criterios de inclusión social, sostenibilidad económica, ambiental y tejido social para la paz en busca de un reconocimiento y aceptación a nivel municipal, regional y nacional.

Que según lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva N° 001 de 2022 el cual modifíco el Acuerdo de Junta Directiva N° 01 de 2004, se establece entre las funciones del director en el numeral 24) del artículo décimo noveno el "Fomentar, promocionar e incentivar la práctica del deporte, a través de eventos institucionales como: Festivales escolares, juegos Intercolegiados, juegos municipales, juegos intercomunales, campeonatos, eventos y torneos que permitan la participación de los diversos grupos etéreos de la población."

Que igualmente la Ley 1389 de 2010, prevé en los artículos 2º "...Coldeportes, y los entes deportivos departamentales, distritales o municipales o dependencias que hagan sus veces, crearán programas de apoyo para los deportistas de alto nivel competitivo y con proyección a él." y el artículo 4º que "Los entes deportivos o dependencias que hagan sus veces, los organismos deportivos, los establecimientos educativos, las instituciones de educación superior y en general los integrantes del Sistema Nacional del Deporte, podrán otorgar incentivos y estímulos a los deportistas, entrenadores, jueces y dirigentes, que contribuyan a la realización de las metas contempladas en el Plan Nacional del Sector", para lo cual la entidad ciñéndose a dicho planteamiento a determinado las acciones propias para dar cumplimiento a la normatividad.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 313337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Que mediante el Acuerdo N° 03 de 28 de Mayo de 2020 expedido por el Concejo Municipal se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Cajicá - Cundinamarca: "Cajicá Tejiendo Futuro Unidos con toda Seguridad" en su artículo 23 contempla en su meta de bienestar 01 cuyo objetivo es diseñar e implementar programas, planes, procesos, procedimientos lineamientos y estrategias que permitan a la comunidad el desarrollo de actividades deportivas específicamente en su indicador de bienestar "Población que realiza actividad física en su tiempo" en la que se contempla y se establece el apoyo de los deportistas del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá.

Que en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 "Cajicá Tejiendo Futuro, unidos con toda seguridad", en su artículo 23 señala en el Sector Deporte y Recreación se presenta como estrategias sectoriales, entre otras, las siguientes:

- Aumentar el número de salidas deportivas, el número de apoyos e incentivos a los deportistas por medio de un modelo administrativo y operativo, con el fin de ordenar la gestión administrativa, para que entrenadores y personal competente, puedan acceder con proyectos más ambiciosos a escenarios de competencia más reconocidos y así promover la competitividad y excelencia por parte de los deportistas"

Que dicha normatividad a su vez señala en el Sector Deporte y Recreación, en su programa presupuestal: Formación y preparación de deportistas, en el cual se presentan productos e indicadores, entre otros los siguientes:

- "Producto: Personas beneficiadas de apoyos deportivos. Indicador de producto: Estímulos entregados (Crear la normatividad legal para la implementación del Programa: Apoyo a deportista Élite y Altos Logros deportivos de Insdeportes Cajicá).
- Producto: Documentos de lineamientos técnicos. Indicador del producto: Documentos de lineamientos técnicos realizados (Crear el Programa de Preparación del Deportista Élite y Altos Logros de Insdeportes Cajicá con la Transversalidad del Equipo Técnico y metodológico)".

Que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá mediante el Acuerdo de Junta Directiva N° 03 del 27 de octubre de 2021 expidió el respectivo acto administrativo "Por medio del cual se crea el programa de apoyo para la preparación integral de los deportistas y usuarios vinculados al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá "CUMBRE DE CAMPEONES", por el cual se establecen los criterios para su implementación, y se dictan otras disposiciones", con el cual se creó el programa de apoyo para la preparación integral de los deportistas y usuarios vinculados a Insdeportes Cajicá, así como su regulación, acto que fue modificado por el Acuerdo de Junta Directiva N° 03 de 2022 y finalmente compilado a través del Acuerdo de Junta Directiva N° 05 de 2023.

Que, de conformidad a lo anterior el instructor WILMER LÓPEZ, vinculado a la escuela de formación polideportiva de Fútbol de Insdeportes Cajicá, realizó solicitud de apoyo para la participación de CIENTO TREINTA Y SIÉTE (137) deportistas EN EL TORNEO DE FÚTBOL FORMATIVO COPA FCC 2024 A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Que, mediante invitación efectuada al Instituto por Fútbol Club Cajicá, se convoca al **Torneo de Fútbol formativo, Copa FCC 2024**, allegando la información y reglamentación del torneo, para lo cual se allega copia de la Certificación emitida por Indeportes Cundinamarca en el que se indica que el club deportivo "Fútbol Club Cajicá" es un organismo deportivo municipal de carácter privado, sin ánimo de lucro domiciliado en Cajicá, que realiza actividades de promoción y difusión del deporte del Fútbol para sus afiliados, por delegación de la Liga de Fútbol de Cundinamarca, con personería jurídica con Resolución N° 452 del 21 de diciembre de 2022 expedida por Indeportes, cuyo representante se encuentra inscrito y reconocido es el señor Cristian Camilo Hernández Cifuentes, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.014.229.756 expedida en Bogotá, de la cual se allega copia, ello de conformidad a la Resolución N° 452 del 21 de diciembre de 2022, Certificado de Existencia y Representación Legal de "Fútbol Club Cajicá", copia del Formulario del Registro Único Tributario – Rut con Nit. 901.734.435.9 de Fútbol Club Cajicá, certificación bancaria y Factura Electrónica de venta N° FCCE 213 de fecha 05 de abril de 2024 con la siguiente descripción:

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Torneo Copa FCC-202407-Sub 7	2.00	\$840.000
2	Torneo Copa FCC-202409-Sub 9	2.00	\$1.000.000
3	Torneo Copa FCC-2024011-Sub 11	2.00	\$1.400.000
4	Torneo Copa FCC-2024013-Sub 13	2.00	\$1.600.000
5	Torneo Copa FCC-202407-Juzgamiento 1ra ronda Sub 7	12.00	\$468.000
6	Torneo Copa FCC-202409-Juzgamiento 1ra ronda Sub 9	12.00	\$504.000
7	Torneo Copa FCC-202411-Juzgamiento Tra ronda Sub 11	12.00	\$528.000
8	Torneo Copa FCC-202413-Juzgamiento 1ra ronda Sub 13	12.00	\$600.000

Lo anterior, por valor total de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 6.940.000.00) M/cte.** junto con el CDP N° 2024000199 de fecha 04 de abril de 2024, formato de solicitud de disponibilidad presupuestal de fecha 04 de abril de 2024, formato de solicitud de apoyos deportivos y listado de deportistas a salidas competitivas, documentos que hacen parte del presente acto administrativo.

Que los deportistas convocados se encuentran vinculados a la escuela polideportiva de la disciplina de fútbol en proceso de formación así:

ESCUELA DE FORMACIÓN POLIDEPORTIVA DE LA DISCIPLINA DE FÚTBOL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CATEGORÍA	EDAD
1	Samuel David Lovera Quintero	1070018277	Sub 11	9
2	Arid Joel Díaz Torres	1067624712	Sub 11	10
3	Stiven Delgado Bello	1072712472	Sub 11	9
4	Elian Esneyder Rodríguez Tique	1220217909	Sub 11	10
5	Alejandro Carrillo Soto	1141344694	Sub 11	9
6	Matías Flores Carvajal	1013019538	Sub 11	10
7	Emiliano Cubillos Giraldo	1072712133	Sub 11	9
8	Jhostin Matías Pedroza Benítez	1053345825	Sub 11	9

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



9	Juan Sebastián Castillo Organista	1070018372	Sub 11	9
10	Mathias Martínez Rangel	1235239120	Sub 11	10
11	Mathias Cárdenas Castillo	1072710025	Sub 11	9
12	Mario Joel Moreno Gómez	1070016968	Sub 11	10
13	Jerónimo Parisi Sánchez	1070017903	Sub 11	9
14	Juan Esteban Castiblanco Cetina	1070017823	Sub 11	9
15	Sebastián Vega Sánchez	1070018006	Sub 11	9
16	Martin Simón Ruiz Madrid	1028725262	Sub 11	9
17	Daniel Felipe Andrade Mora	1027291780	Sub 11	10
18	Johan Santiago Orozco Martínez	1072707461	Sub 11	10
19	Martin Yotuel Reyes Malagón	1072705838	Sub 11	10
20	Diego Santiago Manrique Téllez	1140925798	Sub 11	11
21	Benjamín Calle Duran	1028442697	Sub 11	11
22	Damián Emilio Castellanos Bello	1072990896	Sub 11	11
23	Juan Esteban Guatava Guatava	1011222721	Sub 11	11
24	Ian Daniel Jiménez Rodríguez	1014740679	Sub 11	10
25	Juan Martín Gómez Rodríguez	1070015710	Sub 11	10
26	Deiby Nicolas Diaz Machado	1220215188	Sub 11	11
27	Julián David Quintero Toro	1220216553	Sub 11	10
28	Thiago Alexander Prada Linares	5941158	Sub 11	10
29	Juan Pablo Zapata Correa	1222206340	Sub 11	10
30	Luis Alejandro López Pinto	1028442861	Sub 11	10
31	Salomón Arenas Orozco	1025071606	Sub 11	10
32	Juan Esteban Segura Redondo	1027290985	Sub 11	10
33	Eliseo Luna	1188219625	Sub 11	10
34	Héctor Samuel Ruiz Bermúdez	1073484675	Sub 11	10
35	Juan Diego Rodríguez	1070016497	Sub 11	10
36	Julián David Carreño Numpaque	1019907600	Sub 11	11
37	Miguel Antonio Castañeda García	1070021089	Sub 9	7
38	Samuel Páez Malagón	1072717001	Sub 9	8
39	Juan José Molina Bojacá	1220221682	Sub 9	7
40	Erick Samuel Cañón Pineda	1070020599	Sub 9	7
41	Samuel Sierra Romero	1033116530	Sub 9	9
42	Jerónimo Chocontá Martínez	1070021001	Sub 9	7
43	Federico Castro Cardoso	1014893287	Sub 9	7
44	Juan Martín Rodríguez Parra	1073485955	Sub 9	7
45	Sara Sofía Rubiano Triviño	1025152302	Sub 9	7
46	Juan Andrés Serrato Ortiz	1014891428	Sub 9	8
47	Joel Zaid Alonso Escobar	1073485382	Sub 9	8
48	Sara Camila Nieto Ayala	1070018832	Sub 9	8
49	Christopher Alexander Duque Novoa	1070019578	Sub 9	8
50	Thiago Sánchez Velásquez	1027296414	Sub 9	8
51	Juan Felipe Silva	1013024299	Sub 9	8
52	Juan Martín Ramos Pedraza	1145929977	Sub 9	9
53	Samuel Martínez	1072716086	Sub 9	8
54	Andrés Esteban Soriano Rincón	1150188001	Sub 9	8
55	Samuel David Sarmiento Graciano	1220220413	Sub 9	8
56	Jacobo Hernández Ballesteros	1013025816	Sub 9	8
57	David Santiago Toledo Triana	1016604707	Sub 9	8

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



58	Samuel Fernando Muñoz Pachón	1072713671	SUB 9	8
59	Emilio Daza González	1070019728	SUB 9	8
60	Matías Ibáñez Alayon	1019911901	SUB 9	8
61	Samuel Alejandro Sarmiento Venegas	1070020746	SUB 9	7
62	Juan José González Vásquez	1011241002	SUB 9	8
63	Alma Isabella Tovar Vega	1025155522	Sub 7	5
64	Thiago Chocontá López	1070024427	Sub 7	5
65	Liam Batista Mencias	1032509748	Sub 7	5
66	Luciana Forero Redondo	1070024310	Sub 7	5
67	Martin Alba Sánchez	1030102344	Sub 7	5
68	Matías Leal Bernal	1014897211	Sub 7	6
69	Samuel Alejandro Vega Gutiérrez	1070024170	Sub 7	5
70	Santiago Gómez Rosario	1070024191	Sub 7	5
71	Martin Elías Ortiz Suarez	1070023531	Sub 7	6
72	Santiago Afanador Cárdenas	1014895583	Sub 7	6
73	Nicolas Valencia Duarte	1014899400	Sub 7	5
74	Daniel Felipe Herrera	1027300204	Sub 7	6
75	Ezequiel David Ramírez Medina	1023980054	Sub 7	6
76	Gabriel Afanador Cárdenas	1014895582	Sub 7	6
77	Emanuel Afanador Cárdenas	1014895584	Sub 7	6
78	Gabriel García Domínguez	1019914975	Sub 7	6
79	Roger Hernández Gamboa	1070023551	Sub 7	6
80	Jerónimo Rivera Prieto	1070023672	Sub 7	6
81	Lucas Hernández	1014894713	Sub 7	6
82	Omar Riveros	1013029404	Sub 7	6
83	Thiego Alexander Prada Linares	5941065	Sub 7	7
84	Verónica Morales Tarazona	1072673764	Sub 7	6
85	Santiago Garzón Bello	1070022515	Sub 7	6
86	Marcos Santhiago Medina Ordoñez	1021693094	Sub 7	6
87	Samuel Yamel Ortiz Piratova	1070022544	Sub 7	6
88	Luis Ángel Arias Cifuentes	1098310513	Sub 13	12
89	Jhonatan Felipe Rosales Murcia	1072700778	Sub 13	12
90	Juan Pablo Urbina Díaz	599726	Sub 13	11
91	Jerónimo Gracia Gómez	1014878998	Sub 13	12
92	Ander Samuel Molina López	1072700637	Sub 13	12
93	Juan Esteban Reyes López	1072701181	Sub 13	12
94	Daniel Alejandro Siatama Mina	1073483891	Sub 13	12
95	Juan Manuel Zuluaga Sánchez	1025898400	Sub 13	11
96	Daniel Santiago Lesmes Castro	1076247906	Sub 13	11
97	Samuel Alejandro Velázquez Álvarez	1014995420	Sub 13	11
98	Sergio Andrés Moncada Tovar	1070013990	Sub 13	11
99	Jorge Esteban Godoy Arévalo	1072702629	Sub 13	11
100	Alejandro Peña Manrique	1013274207	Sub 13	11
101	Samuel Felipe Castro Montoya	1028683100	Sub 13	11
102	Samuel David Palacio Gómez	1141523587	Sub 13	12
103	Juan Pablo Porras Bedoya	1011212735	Sub 13	12
104	Jerónimo Gómez Cabrera	1150186548	Sub 13	12
105	Kevin Leonardo Gamboa Gamboa	1220214045	Sub 13	11
106	Juan Sebastián Ramírez Sierra	1053329522	Sub 13	12

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ



INSDEPORTES
CAJICÁ



CERTIFICATE N°
LAT - 1074

107	Redondo Ramírez Juan Sebastián	1033110235	Sub 13	12
108	Sebastián Felipe Campos León	1070015134	Sub 13	11
109	David Sebastián Rodríguez Guayazan	1023166479	Sub 13	12
110	Derek Zahir Méndez Guzmán	1073483650	Sub 13	13
111	Edward Steven Pulido	1028497011	Sub 13	12
112	Juan Andrés Rivera Aranda	1188216014	Sub 13	12
113	Samuel Soler Bajonero	1070013381	Sub 13	12
114	Nicolas Santiago Vega Sánchez	1076246204	Sub 13	13
115	José Manuel Villarraga Espitia	1072990657	Sub 13	13
116	Juan Esteban Jiménez Gordillo	1070012817	Sub 13	12
117	Samuel David Rubiano Triviño	1029060864	Sub 13	13
118	Juan David Camacho Ayala	1072990690	Sub 13	12
119	Nicolas Andrés Sánchez Nova	1070012867	Sub 13	12
120	Simón Emilio Gómez Arango	1013012187	Sub 13	12
121	Juan Felipe Guaneme Doncel	1072700411	Sub 13	12
122	Ricardo Benavides Delgado	1070013546	Sub 13	12
123	Luis Miguel Rivera Plazas	1071166994	Sub 13	13
124	Alejandro Sánchez Torres	1013010009	Sub 13	13
125	Noah David Ramírez	1016727954	Sub 13	13
126	Sebastián Ospina Moreno	1013014717	Sub 13	12
127	Breiner Yassell Cuevas Santos	1031825265	Sub 13	12
128	Lennyn Daniel Bello Castro	1070014141	Sub 13	11
129	Leonardo Rodríguez Barreto	1070014168	Sub 13	11
130	Juan Sebastián Méndez Urrutia	1141523254	Sub 13	11
131	Nicolas Mantilla Zambrano	1141523230	Sub 13	11
132	Andréi Sebastián Martínez López	1028496950	Sub 13	12
133	Andrés Felipe Sabogal Medina	1053724804	Sub 13	11
134	Juan José Alonso Escobar	1072668574	Sub 13	12
135	Santiago Ángel González	1028442336	Sub 13	11
136	Juan José Barón Pérez	1050615653	Sub 13	11
137	Cristóbal Rodríguez Moreno	1073697979	Sub 13	12

Que, con el propósito de apoyar a los deportistas relacionados, el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá realiza el respectivo apoyo económico en el **Torneo de Fútbol formativo, Copa FCC 2024**, competencia participativa como evento preparatorio que contribuye a la formación integral y creación de la huella motriz a partir de la competencia formativa.

Que, para sufragar el pago de la inscripción y participación de los deportistas de la disciplina de Fútbol en el evento, Insdeportes - Cajicá expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2024000199 de fecha 04 de abril de 2024, por concepto **"APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DE 137 DEPORTISTAS VINCULADOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ, EN EL TORNEO DE FÚTBOL COPA FCC CAJICÁ"**.

Que con los documentos se allega al Instituto Factura Electrónica de venta N° FCCE 213 de fecha 05 de abril de 2024 emitida por Fútbol Club Cajicá para sufragar el costo de la inscripción de los deportistas.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ



En mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá,

II. RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el apoyo para la participación de los deportistas de la escuela de formación polideportiva de la disciplina de Fútbol de Insdeportes Cajicá en el **Torneo de Fútbol formativo, Copa FCC 2024**, por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 6.940.000.00) M/cte.** de conformidad a la parte considerativa y los anexos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicha participación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2024000199 de fecha 04 de abril de 2024, por concepto de "**APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN DE 137 DEPORTISTAS VINCULADOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ, EN EL TORNEO DE FÚTBOL COPA FCC CAJICÁ**", por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 6.940.000.00) M/cte.**, suma que se consignará a Fútbol Club Cajicá entidad identificada con NIT. 901.734.435.9, conforme a la factura electrónica o documento equivalente para la participación de los deportistas, a la cuenta de ahorros No. 33500004423 de titularidad de **FÚTBOL CLUB CAJICÁ**, conforme certificado aportado.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo al Área Financiera para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Cajicá Cundinamarca, el día cinco (05) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).


DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN
Director

Responsable	Nombres y apellidos	Firma	Área
Elaboró:	Roxan Elena González Tapia		Jefe de oficina Jurídica
Revisó:	Diana Natalia Chisco Mora		Líder Altos Logros
Revisó:	Herson Yesid Arroyo Acevedo		Asesor Jurídico externo
Aprobó	Duván Alejandro López Calderón		Director

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co

